



# Municipalidad Provincial de Talara

## ACUERDO DE CONCEJO N° 02-01-2022-CPT

Talara, 18 de enero de 2022.



VISTO:  
La propuesta del Cuadro de Comisiones de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Talara para el año fiscal 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 15) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 65° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 07-06-2021, las Comisiones del Concejo pueden ser ordinarias y especiales y se constituyen como órganos consultivos conformados por grupos de trabajo de Regidores, cuya función principal es el estudio y análisis sobre determinados asuntos acordes con las competencias municipales para formular dictámenes o informes que serán puestos a conocimiento del Pleno del Concejo para su debate. Asimismo, el artículo 66° del citado Reglamento establece que las Comisiones Ordinarias estarán conformadas por tres (03) miembros en los cargos de presidente, vicepresidente y secretario;

Que, el artículo 83° del Reglamento Interno establece que el Concejo contará con once Comisiones Ordinarias que ejercen competencias de acuerdo con lo previsto en su Reglamento; en su defecto, de no establecerse textualmente, lo conocerá la comisión que desempeñe la más similar;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el numeral 15. del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de los miembros;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Talara para el año fiscal 2022, cuya conformación se detalla a continuación:

1	COMISIÓN DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	Presidente: Santiago Emilio Guevara Velásquez
		Vicepresidente: Víctor Manuel Bossio Rodríguez
		Secretario: Luis Anatoli Benites Guerrero
2	COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	Presidente: Miguel Ángel Talledo Panta
		Vicepresidente: Darwin Alberto Cruz Correa
		Secretario: Santiago Emilio Guevara Velásquez
3	COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	Presidente: Darwin Alberto Cruz Correa
		Vicepresidente: Miguel Ángel Talledo Panta
		Secretario: Harold Alemán Saavedra



# Municipalidad Provincial de Talara

4	COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Presidente: Robin Alberto Estrada Serrano Vicepresidente: Sandra Lisbeth Vinces Timana Secretario: Miguel Ángel Talledo Panta
5	COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	Presidente: Sandra Lisbeth Vinces Timana Vicepresidente: Santiago Emilio Guevara Velásquez Secretario: Mercy Jackelin Imán Sosa
6	COMISIÓN DE MERCADO, ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN	Presidente: Mercy Jackelin Imán Sosa Vicepresidente: Rosanita Burgos Zapata Secretario: Jhony Alberto Tinedo Marchan
7	COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y ATENCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE	Presidente: Víctor Manuel Bossio Rodríguez Vicepresidente: Jhony Alberto Tinedo Marchan Secretario: Sandra Lisbeth Vinces Timana
8	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	Presidente: Jhony Alberto Tinedo Marchan Vicepresidente: Luis Anatoli Benites Guerrero Secretario: Víctor Manuel Bossio Rodríguez
9	COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO	Presidente: Rosanita Burgos Zapata Vicepresidente: Harold Alemán Saavedra Secretario: Robin Alberto Estrada Serrano
10	COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Presidente: Luis Anatoli Benites Guerrero Vicepresidente: Mercy Jackelin Imán Sosa Secretario: Rosanita Burgos Zapata
11	COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO JUVENIL	Presidente: Harold Alemán Saavedra Vicepresidente: Robin Alberto Estrada Serrano Secretario: Darwin Alberto Cruz Correa

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El presente Acuerdo de Concejo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el portal web de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR a los regidores y a todas las áreas de la Municipalidad Provincial de Talara.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

**ABOG. JUAN LA TORRACA CAPUÑAY**  
SECRETARIO GENERAL

**ING. JOSE ALFREDO VITONERA INFANTE**  
ALCALDE PROVINCIAL

- Copias:
- Regidores
  - GM
  - OPP
  - OAF
  - ARCHIVO